

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 7

Negociado 2.º

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, con fecha 10 del actual, me dice lo que sigue:

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Félix Monge, Alcalde de Cercadillo, de esa provincia, contra providencia de ese Gobierno que revocó otras dos dictadas por la Alcaldía, imponiendo otras tantas multas de quince pesetas a D. Faustino Utande, por pastoreo abusivo, sirvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación en el Boletín oficial de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes a su derecho.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889 y Real orden de 28 de Agosto de 1902, se hace público por medio de este Boletín oficial a los expresados efectos.

Guadalajara 13 de Noviembre de 1909.

El Gobernador,
Joaquín Tenorio Vega.

Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara

Por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros en propiedad, en virtud de resultados de concursos únicos:

D.ª María del Pilar Gascón Altabás, para la Escuela de Iniestola, con 500 pesetas, del concurso de Febrero de 1907.

D.ª Emilia Cornejo y Perez, para la de Oter, con 500 idem, del concurso de Septiembre de 1907.

D. Felipe Nieto y Rebollo, para la de Majaelayo, con 500 idem, del concurso de Febrero de 1908.

D. Fernando Faus y García, para la de Canales del Ducado, con 500 idem, del concurso de Febrero de 1908.

Lo que se publica en el Boletín oficial a los efectos consiguientes.

Guadalajara 13 de Noviembre de 1909.—El Gobernador-Presidente, Joaquín Tenorio.—El Secretario, Manuel Fernandez y Fierro.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PRESIDENCIA

Habiendo ordenado cantidad suficiente para pagar el tercer trimestre del ejercicio corriente de Aumento gradual sobre haberes a los Maestros de ambos sexos, se anunciará por la Depositaria provincial la forma y tiempo en que los interesados podrán hacer efectivas las cantidades que les correspondan, y que será tan pronto como se formen las oportunas nóminas por la Secretaría de la Junta de Instrucción pública, oficina encargada del cumplimiento de este servicio.

Guadalajara 15 de Noviembre de 1909.—El Presidente, Victoriano Celada.

Administración de Hacienda de la provincia de Guadalajara

Negociado de Industrial

RELACION de los contribuyentes declarados fallidos, formada en virtud de lo dispuesto por el art. 158 del reglamento de Industrial, y que han sido eliminados de las matrículas respectivas, á tenor de lo que preceptúa el 159 y 180 del citado precepto reglamentario.

Pueblos	NOMBRES	Industria	Importe del descubierto Ptas. Cts.	Presupuesto á que pertenece
Guadalajara	Miguel Chiloeches	Carnes frescas	33 39	1909
Idem	Felipe Pedro	Bañolería	13 36	"
Idem	Juan Villa	Idem	13 36	"
Baides	José Guerra	Ministrante	5 25	1908
Bujarrabal	Gregorio Ventosa	Idem	5 25	"
Alustante	Basilia Sanchez	Horno pan	8 57	1909
Brihuega	Antonio Alberruche	Idem	8 58	"
Baños	Brulio Garcia Martinez	Molino harinero	8 19	"
Baides	José de la Guerra	Ministrante	5 25	"
Budia	Lisardo Hernandez	Barbero	6 45	"
Bujarrabal	Gregorio Ventosa	Ministrante	5 25	"
Jadraque	Casiano Rojo	Carneceria	12 60	"
Idem	Hermenegildo Barriopedro	Meson	7 88	"
Idem	Emilio Marin	Fábrica de esencias	352 80	"
Maranchon	Santos Sacristan	Carnes	22 88	"
Idem	Manuel Tabernero	Prensa cera	13 80	"
Idem	Fermin Alonso	Abacería	14 30	"
Membrillera	Hermógenes de la Cruz	Molino	28 59	"
Idem	El mismo	Salto agua	4 29	"
Pobo (El)	Felix Arpa	Zapatero	10 10	"
Ville de Mesa	Deogracias Escolano	Horno pan	8 58	"
Algora	Nicanor Plaza	Herrero	10 02	1908
Brihuega	Juan Pablo Pajares	Carpintero	8 55	"
Idem	Gregorio Cortijo	Taberna	17 16	"
Idem	El mismo	Abacería	12 51	"
Cogolludo	Juan del Monte	Coche viajeros	111 51	"
Colmenar de la Sierra	Francisco Cabrerros	Practicante	5 25	"
Jadraque	Marcelino Ricote	Venta piensos	6 30	"
Idem	Victoriano Anton	Fábrica yeso	18 90	"
Sacedon	Alberto Rodriguez	Abogado	23 92	"
Idem	Sociedad de Labradores	Prensa husillo	111 51	1909
Salmeron	Alvaro Angel	Sastre	15 03	1908
Idem	Felix Saiz	Herrero	25 73	"
Sigüenza	Alvaro Meco	Carretero	34 31	"
Idem	Aguntin Hurtado	Idem	8 58	"
Alcocer	Dionisio Joven	Carpintero	12 86	1909
Idem	Angel Navarro	Fábrica jabón	21 44	"
Algora	Nicanor Plaza	Herrero	5 11	"
Idem	El mismo	Idem	5 11	"
Baides	José de la Guerra	Ministrante	5 25	"
Bujarrabal	Gregorio Ventura	Idem	5 25	"
Cogolludo	Juan Monte del Amo	Coche	27 88	"
Idem	Juan del Monte	Idem	27 88	"
Humanes	Julian Garcia	Taberna	13 58	"
Idem	Manuel Gonzalo	Idem	13 58	"
Jadraque	Marcelino Ricote	Piensos	6 30	"
Idem	Casiano Rojo	Carnicero	12 60	"
Luzon	Victor Sanz	Herrero	16 70	"
Molina	Alberto Sanz	Tablajero	17 16	"
Idem	Laureano Sanz	Idem	17 16	"
Idem	Laureano Jubrias	Venta de libros	17 16	"
Idem	Cipriano de la Rosa	Veterinario	33 02	"
Idem	Mariano Lacalle	Carpintero	17 16	"
Idem	Maria Torres	Venta de carbon	8 94	"
Idem	Francisco Madrid	Idem frutas	8 58	"
Sacedon	Sociedad de Labradores	Prensa husillo	111 51	"

Olivar (El)	Juan Francisco Matamala	Practicante	4 63	"
Idem	El mismo	Idem	4 63	"
Recuenco (El)	Victoriano Ibañez	Veterinario	21 02	"
Salmeron	Balbino Lorenzo	Café	14 30	"
Idem	Felix Saiz	Herrero	12 83	"
Idem	Alvaro Angel	Sastre	12 86	"
Idem	Francisco Saiz	Zapatero	12 86	"
Sigüenza	Alvaro Meco	Carretero	17 16	"
Idem	Rafael Izquierdo	Objetos escritorio	35 74	"
Valdenuño Fernandez	Tomás Martin	Meson	7 15	"
Baños	Braulio Garcia Martinez	Salto agua	1 24	"

Carruajes de lujo

Cabanillas	Eusebio Herranz	Carruaje	6	1901
Idem	El mismo	Idem	6	"
Alcocer	Julio Solano Garcia	Idem	6 80	"
Idem	El mismo	Idem	6 80	"
Cabanillas	Eusebio Herranz	Idem	6	"
Iriepal	Julio Laborde	Idem	8 50	1902
Sigüenza	Agustin Zúñiga	Idem	14 88	1904
Sacedón	Aurelio Delgado	Idem	29 91	1908

Casinos y Círculos

Molina	Circulo Obrero	Casino	8	1908
Idem	Idem	Idem	16	1909

Transportes

Jadraque	Hermenegildo Barriopedro	Transportes	312 50	1909
Cogolludo	Juan del Monte	Idem	187 50	"
Idem	El mismo	Idem	187 50	1908

Guadalajara 8 de Noviembre de 1909.—El Oficial del Negociado, Pedro P. Caballero.—V.º B.º—El Administrador de Hacienda, F. Javier Aparici.

COMISARÍA DE GUERRA DE GUADALAJARA

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta plaza,

Hago saber: Que debiéndose adquirir por este Hospital Militar de mi intervención durante el próximo mes de Diciembre, los artículos que seguidamente se detallan:

Aceite vegetal de 1. ^a	Jabón común.
Idem id. de 2. ^a	Leche de vacas.
Idem mineral.	Manteca.
Arroz.	Patatas.
Azúcar blanca.	Pasta para sopa.
Carbón vegetal	Tocino.
Idem de cok.	Vino común.
Carne de vaca.	

Se invita por el presente anuncio á las personas que quieran presentar proposiciones, que deberán ir acompañadas de muestras de los artículos á que lo verifiquen el día 30 del presente, á las diez de su mañana, en la Comisaría de Guerra de esta plaza, sita en el Cuartel de San Carlos.

Al propio tiempo se advierte á los que tomen parte en el concurso y cuyas proposiciones sean aceptadas, que al verificar el pago por la Administración de dicho Hospital Militar, sufrirán el descuento del 1'20 por 100 con arreglo á lo prevenido sobre este gravamen.

Guadalajara 13 de Noviembre de 1909.—Adolfo Escobar.

AYUNTAMIENTOS**FUENTENOVILLA**

Acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, el arriendo á venta libre de to-

das las especies de consumos en este pueblo, por término de uno á tres años, bajo el tipo de 2,948 pesetas 03 céntimos, se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 20 del actual mes de Noviembre, á las doce del mismo, en la Casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó del Concejal que la represente. Si el resultado de esta fuera negativo, se celebrará la segunda y última el día 28 del mismo, á la misma hora y local referido, ambas con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Para el caso en que resultaran desiertas por falta de licitadores las expresadas subastas, se anuncia el arriendo á la exclusiva por un año, de los grupos de líquidos y carnes, cuya primera subasta tendrá lugar el día 5 del próximo mes de Diciembre, la segunda el día 13, con la rebaja del 12 por 100 y la tercera el día 21 del mismo, por las dos terceras partes, en el antedicho local y hora de las doce, sujetándose en un todo al respectivo pliego de condiciones.

Fuentenovilla 12 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Esteban Justel.

VALDEPEÑAS DE LA SIERRA

Para cubrir el déficit de 1.920 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año de 1910, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, han acordado previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumos no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clases; se calcula un consumo al año de 384.000 unidades de 100 kilogramos, á 25 céntimos los 100 id., suman 960 pesetas.

Leña no destinada á la industria: otro idem de 384.000 idem, á 25 cént. los 100 id., hacen 960 ptas.

Total, 1.920 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados, presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Valdepeñas de la Sierra 5 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Julian Prieto.

IRIEPAL

Para cubrir el déficit de 2.390'92 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año de 1910, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados han acordado, previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumo no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clases: se calcula un consumo al año de 735.180 kilogramos, á 20 céntimos los 100 kilos, hacen 1.470'36 pesetas.

Leñas no destinadas á la industria: otro idem de 460.280 idem, á 20 id. los 100 kilos, sumas 920'56 pesetas.

Total, 2.390'92 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados, presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Iriepal 5 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Felipe Gomez.

CORCOLES

Para cubrir el déficit de 1.000 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1910, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, han acordado, previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario, sobre las especies de consumos no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de cereales: se calcula un consumo al año de 3.000 unidades de 100 kilogramos, á 20 céntimos la unidad de 100 kilos, hacen 600 pesetas.

Leña no destinada á la industria; otro idem de 2.000 idem, á 20 céntimos la id. de 100 kilos, suman 400 pesetas.

Total, 1.000 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados, presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Córcoles 10 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Pascual Oliva.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Cifuentes, la matrícula industrial para el año 1910, por diez días.

Luzon, id. por id.

Aranzueque, id. por id. y el padrón de cédulas personales, por quince días.

Esplegares, idem id. id.

Arbancon, idem id. id.

Ledanca, idem id. id.

Bocigano, idem id. id.

Villaviciosa, idem id. id.

Poyos, idem id. id.

Iriepal, el padrón de cédulas personales para el año 1910, por quince días.

Por igual término está expuesto al público dicho padrón, en los pueblos siguientes:

Maranchon. Torre del Burgo.

Alique. Torremocha del Campo.

Hueva. Sacedorbo.

Cereceda. Valdelagua.

Alpodroches. Galápagos.

La Toba. Trillo.

Anquela del Ducado. Millana.

Almadrones. Las Inviernas.

Romanillos de Atienza. Terraza.

Villel de Mesa. Veguillas.

Mohernando, la matrícula industrial para el año 1910, por diez días; el padrón de cédulas personales y el de carruajes de lujo, por quince días.

El Pozo de Guadalajara, el padrón de cédulas personales y el de carruajes de lujo, por quince días.

REPARTIMIENTOS

correspondientes al año 1910, que están terminados y expuestos al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, para oír reclamaciones por espacio de ocho días.

Por rústica, pecuaria y urbana.

Cifuentes. Cereceda.

Mohernando. Hueva.

Aranzueque. Pinilla de Molina.

Luzon. Traid.

Villar de Cobeta. Archilla.

Fontanar. Arbancon.

Esplegares. Trillo.

Hortezuela de Ocen. El Sotillo.

Bocigano. Torremocha del Campo.

Alique. Ledanca.

Mondejar. Arroyo de Fraguas.

Olmeda de Jadraque. Poyos.

Terraza. Romadillos de Atienza.

Villaviciosa. Almadrones.

Sotoca. Horche.

Laranueva. Valtablado del Rio.

Canales del Ducado. Pozo de Almoguera.

Morenilla. Monasterio.

Campisábalos. Aldeanueva de Guadal.^a

Por rústica y pecuaria.

Alpedroches. Uceda.

Algar. Tortonda.

Mantiel. Valdelcubo.

Torrebeña. Guijosa.

Anquela del Ducado. Millana.

Villanueva de Alcoron. Villel de Mesa.

Las Inviernas. Cobeta.

Málaga del Fresno. Villaseca de Uceda.

Por urbana.

Madrigal.

Audiencia Provincial de Bilbao

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado por hurto Juan Pintado Barbero, hijo de Manuel y Teresa, natural de Peñalver (Guadalajara), soltero, vendedor ambulante, de 42 años de edad y sin domicilio fijo, para que en el plazo de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, com-

parezca ante esta Audiencia con objeto de responder á los cargos que le resultan; en la inteligencia, que de no hacerlo así, le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo, se encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del mencionado procesado, y caso de ser habido lo pongan á disposición de esta Audiencia provincial.

Bilbao 30 de Octubre de 1909.—El Presidente, José Mosquera Montes.—El Secretario, Isidoro de Ribero.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

MOLINA

Don José Enriquez de Salamanca y Danvila, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Angel Entrena Pascual, vecino que fué de Mochales, en la causa seguida contra el mismo por el delito de robo, se sacan á la venta en pública y tercera subasta sin sujeción á tipo fijo, los bienes muebles é inmuebles que aparecen relacionados en el edicto inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, número 145, correspondiente al miércoles 4 de Diciembre de 1895.

Esta subasta se celebra en quiebra, mediante á que Angel Entrena Gutierrez no ha consignado el precio del remate de indicados bienes que tuvo lugar el día 3 de Agosto de 1906, á pesar de haber transcurrido con exceso el término que al efecto se le señaló, quedando dicho rematante responsable de la disminución del precio que pueda haber en la nueva subasta y de las costas que se causaren con este motivo.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 del actual, á las doce de su mañana, con las mismas formalidades y requisitos que en las anteriores subastas.

Dado en Molina á 4 de Noviembre de 1909.—José Enriquez de Salamanca.—P. S. M.—P. S.—Tellesforo Perez.

BRIHUEGA

Don Eduardo Fernandez Gomez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el ramo de responsabilidad civil de la causa que se siguió por lesiones contra Andrés Contera Lopez, he acordado la segunda subasta de los bienes que se le embargaron, con rebaja del 25 por 100 de los precios de tasación y demás condiciones exigidas para la primera que se detallan en el *Boletín oficial* de esta provincia, número 126, acto que tendrá lugar en este Juzgado y municipal de Hontanares, el día 4 de Diciembre venidero, á las once.

Dado en Brihuega á 10 de Noviembre de 1909.—Eduardo Fernandez.—Remigio Machicado.

SIGUENZA

Don José Garcés y Olmedillas, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido por traslado del propietario.

Por la presente, se cita, llama y emplaza á doña Asunción y D.^a Filomena Gorro Agreda, cuyo domicilio lo tenían en Madrid, en la calle de Echega-

ray, núm. 7, hoy en ignorado paradero, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que se inserte esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado con objeto de recibirlas declaración en el sumario que instruyo sobre venta fraudulenta de inmuebles; previniéndoles, que de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Sigüenza á 10 de Noviembre de 1909.—José Garcés.—P. S. M.—Angel Núñez.

ATIENZA

Don Leoncio Villacastin y Cabezas, Juez de instrucción de la villa de Atienza.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias á que fué condenado Luciano Parra y Parra, en causa que se le siguió en este Juzgado por el delito de daños, se sacan á la venta en pública subasta los bienes embargados al mismo, por término de ocho días los muebles y por el de veinte los inmuebles, que con su tasación son las siguientes, situados en Gascuña:

Una tierra á cereales en el sitio de los Alirones, de haber dos celemines, que linda Saliente con dehesa de Isidora Barrio, Mediodía de Esteban Barrio, Poniente de Lucio Somolinos y Norte de Leocadio Lopez, tasada en 10 pesetas.

Otra id. en la Cabeza, de haber tres celemines, que linda Saliente de Felipe Somolinos, Mediodía Luciano Parra, Poniente Luengo y Norte Venancio Barrio, en 10 id.

Otra id. en la Fuente de las Eriales, de haber tres celemines; linda S. Antonio Somolinos, M. Santiago Somolinos, P. Luis Aparicio y N. Mateo Heras, en 40 id.

Otra id. cercada de piedra en los Corrales, de haber cuatro celemines, que linda S. Isidora Barrio, M. Nicasio Somolinos, P. Eustaquia Barrio y N. liego, en 10 id.

Mitad de una era de pan trillar, proindivisa con Pablo Somolinos, en el sitio de la Cabeza del Mirón, de haber toda ella un celemin: linda S. Juana Aparicio, M. Matías Somolinos, P. Ciriaco Parra y N. Luciano Parra, en 10 id.

Un huerto en la Carrera de la Iglesia, cercado de piedra, de haber medio celemin, que linda Saliente Antonio Parra, M. Gabriel Parra, Poniente Luis Aparicio y N. cementerio, en 12 id.

Mitad de un huerto cercado de piedra, proindiviso con Victor Cerrada, entre las aguas, de haber todo dos celemines; linda S., M. y P. liego y N. Macario Crespo, en 1 id.

Mitad de una tierra, proindivisa con el anterior en la Pradera del Rastro, de haber toda ella cinco celemines, que linda S., P. y N. Pablo Somolinos, M. Mariano Crespo, en 5 id.

Una dehesa de pastos y cereales en Casillas, cercada de piedra, denominada Dehesa de los Barrios, de haber dos celemines; linda S. y M. Conse, P. Venancio Barrio y N. Eugenio Parra, en 60 id.

Diez arrobas de patatas, en 15 id.

Una mula cerrada torda, de seis cuartas y media, en 250 id.

Una vaca negra de nueve años, en 165 id.

Otra id. id. de cuatro años, 225 id.

Veinte fanegas de centeno, en 160 id.

Cuatro id. de trigo, en 48 id.

Cinco mostelas de yerba, en 5 id.

Catorce angueras de paja, en 28 id.

Un reloj de pared, en 25, id.

Total, 1 079 pesetas.

La subasta de todos los bienes, tendrá lugar el día 29 del actual, á las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta, habrán los licitadores de consignar previamente en mesas del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes y exhibir su cédula personal, y que las fincas embargadas salen á subasta sin suplir la falta de titulación, la cual será de cuenta del comprador, á no ser que se conforme con la posesión judicial si la pidiera.

Dado en Atienza á 6 de Noviembre de 1909.— Leoncio Villacastin.—El Escribano, Ignacio Anton.

JUZGADOS MUNICIPALES

GUADALAJARA

Don Julio Garcia y Gonzalez, Juez municipal ejerciente de Guadalajara.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Julián Ramirez Garcia, vecino de esta capital, de la cantidad de ciento quince pesetas, costas y gastos á que fué condenado Silvestre Duque Sigüenza, vecino de Atanzón, en juicio verbal civil celebrado ante este Tribunal, se sacan á la venta en pública y segunda subasta, simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Atanzón, los bienes que le fueron embargados á dicho señor Duque, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación y son los siguientes:

	Peset.	Cent
Una mula llamada Carbonera, de cinco á seis años, tasada en	300	
Otra mula para la labor, como la anterior, llamada Mohina; de nueve años, en	200	
Total	500	

La subasta tendrá lugar simultáneamente en ambos Juzgados el día veintisiete de los corrientes, á las doce del mismo; advirtiéndose, que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el diez por ciento del valor de dichos semovientes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, deducido el veinticinco por ciento. Dichos semovientes se hallan en el pueblo de Atanzón á cargo del Depositario Fermín Duque Sigüenza, vecino de dicha villa, y que no se verificará la adjudicación de aquéllos hasta tanto no se conozca el resultado de la subasta celebrada en el Juzgado de dicho pueblo de Atanzón.

Dado en Guadalajara á doce de Noviembre de mil novecientos nueve.—Julio Garcia.—P. S. M.—Luis Fernandez, Secretario.

JADRAQUE

Se cita, llama y emplaza á la persona que resulte ser dueña de una caballería mular que en la noche del 6 al 7 del actual fué arrollada por un tren en el kilómetro 103 de la línea de Zaragoza, para que comparezca como denunciado el día 17 del actual, á las once, en este Juzgado, para celebrar juicio verbal de faltas por infracción del Reglamento de policía de ferrocarril; bajo apercibi-

miento, que de no concurrir, le parará el perjuicio que haya lugar.

Jadraque 9 de Noviembre de 1909.—El Juez municipal, Laureano Conde

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Para cumplir lo dispuesto en la Real orden de 16 de Septiembre de 1907 y según resulta de las certificaciones remitidas, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir las respectivas Juntas municipales del Censo electoral de los pueblos que se expresan durante el próximo período de vida legal de dichas corporaciones, los individuos que se relacionan á continuación.

Y se publica en el *Boletín oficial* de la provincia, con el fin de que quienes se consideren agraviados ó postergados, reclamen en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial.

Guadalajara.

Presidente, D. Manuel Digos Anton.

Vocales: D. Severiano Sardina Agustin, Concejal; don Antonio Escudero Bozal, Coronel retirado; D. Antonio Sanz Vacas y D. Félix Alvira Pascual, contribuyentes; D. Pedro de la Hera Jimenez y D. Antonio San Bernardino Aznal, industriales.

Suplentes: D. Santiago Gil Morillas, Concejal; D. Luis Lambea del Villar, Coronel retirado; D. José Saenz Verdura y D. Manuel de la Vega Boitebeg, contribuyentes; D. Miguel Rodriguez Juan y D. Esteban Rufinos Hita, industriales.

Iriepal.

Presidente, D. Cecilio de Castro Oñoro.

Vocales: D. Anastasio Oñoro Rajano, Concejal; don Luis de las Heras Andrés, ex-Juez; D. Gabino Monge Garcia y D. Leandro Andrés Pastor, contribuyentes; D. Andrés Andrés Andrés y D. José Diaz Viejo, industriales.

Suplentes: D. Julian Garcia Gonzalez, Concejal; don Nemesio de las Heras Andrés, ex-Juez suplente; D. Isidoro Gonzalez Oñoro y D. Raimundo Ranz Moratilla, contribuyentes; D. Francisco Soria Roman y D. José Pastor Martinez, industriales.

Cendejas de Enmedio.

Presidente, D. Miguel Garcia Gonzalo.

Vocales: D. Rufino Manso Garcia, Concejal; D. Lorenzo Ortega Veamurguía, ex-Juez; D. Matias Garcia Gonzalo y D. León Barahona Cañamares, contribuyentes.

Suplentes: D. Alejandro Gonzalo Garcia, Concejal; don Pedro Cañamares Anubla, ex-Juez; D. Francisco Bravo Lopez y D. Vicente Salvador Ortega, contribuyentes.

San Andrés del Rey.

Presidente, D. Quilitin Ramos.

Vocales: D. Juan Pastor Ramon, ex-Juez; D. Galo Alba Belinches, Concejal; D. León Garcia Alba y D. Pedro Garcia Alba, contribuyentes.

Suplentes: D. Gabino Cerrada Hernandez, Concejal; don Nicomedes Cerrada Hernandez, D. Julian Pastor Alba y D. Ildefonso Pastor Henche, contribuyentes.

Zaorejas

Presidente: D. Juan Herran Gonzalo.

Vocales: D. Leandro Arcediano Arcediano, concejal; D. Dario Lopez Hernando, ex-juez; D. Eugenio Navarro Arcediano y D. Higinio Lopez Arcediano, contribuyentes.

Suplentes: D. Florentino Peco Abad, concejal; D. Simón Marzo Hernando, ex-juez; D. Ramon Marzo Hernando y D. Joaquin Lopez Perez, contribuyentes.

El Bocigano

Presidente: D. Vicente Monge Lozano.

Vocales: D. Santiago Serrano Garcia, concejal; D. Román Rodriguez Diez, ex-juez; D. Benito Diez Garcia y don Francisco Diez Perez, contribuyentes.

Suplentes: D. Mariano Perez Diez, concejal; D. Eustasio Diez Martin, D. Nicolás Garcia y Garcia y D. Apolinar Heras Diez, contribuyentes.

Tomellosa

Presidente: D. Vicente Colmenero Escudero.

Vocales: D. Nicolás Marin, concejal; don Felipe Martinez, ex-juez; D. Bernabé Martinez y D. Pedro Martinez, contribuyentes; don Mateo Ayuso, industrial.

Vocales: D. Felipe Marin, concejal; D. Eugenio Martinez, ex-juez; D. Mauricio Martinez y D. Nicolás Blas, contribuyentes.

Cillas

Presidente: D. Juan Herranz Tornos.

Vocales: D. Anastasio Vazquez Sanz, concejal; D. Pedro Ibañez Acero, ex-juez; D. Pablo Lopez Herranz y don Secundino Sanz Vazquez, contribuyentes; don Alejandro Gil Herranz, industrial.

Suplentes: D. Rufino Ibañez Lopez, concejal; D. Anacleto Arribas Vazquez, ex-juez; D. Victoriano Lopez Garcia y don Pedro Acero (menor), contribuyentes; don Eugenio Herranz Lopez, industrial.

El Cardoso

Presidente: D. Segundo Sanz Bernal.

Vocales: D. Matías Rianza Gonzalez, concejal; D. Pedro Arribas Sanz, ex-juez; D. Alejandro Bernal Bernal y don Victoriano Bernal Bernal, contribuyentes.

Suplentes: D. Mariano Terrano Sanz, concejal; D. Alejo Arribas Gonzalez, ex-juez; D. Agapito Martin Fonseca y don Telesforo Bravo Rodriguez, contribuyentes.

Pareja

Presidente: D. Serapio Lopez Torralbo.

Vocales: D. Ramon Serrano Gonzalez, concejal; D. Antonio Urrea Rubio, retirado; don Serapio Lopez Torralbo y don Miguel Peiró Catalá, contribuyentes; D. Victoriano Oliveras Garcia y don José de Paz Alcalde, industriales.

Suplentes: D. Alejandro Palomino Ortiz, concejal; don Felipe Redruejo Esteban, ex-juez; D. Mariano Torralbo Lafox y D. Antonio Roda Alvaro, contribuyentes; don Gabriel Rodriguez de la Fuente y don Antonio Rodriguez de la Fuente, industriales.

Valdenuño Fernandez

Presidente: D. Eustaquio Bedoya Cañeque.

Vocales: D. Alejandro Moreno Garcia, concejal; D. Cecilio Martin Muela, D. Ciriaco Moreno Viñuelas y D. Saturnino Cañeque Martin, contribuyentes; don Antonio Heranz Blas, industrial.

Suplentes: D. Meliton Anton Rodriguez, concejal; don Casimiro Anton Sanz, don Agustin Heranz Garcia, D. Pedro Rodriguez Martinez y don Tomás Blas Moreno, contribuyentes.

Ciruelas

Presidente: D. Manuel Sanchez Delgado.

Vocales: D. Bernardino Redondo Foronda, concejal; D. Juan Romero Huerta y D. Félix del Horno Valderas, contribuyentes; D. Pablo Sanz Toro, ex-juez.

Suplentes: D. Nicéforo Mojón Salmeron, concejal; don Antonio del Horno Valderas y D. Francisco Redondo Foronda, contribuyentes; D. Fermin Perez del Horno, ex-juez.

Cañizar

Presidente: D. Hermenegildo Martinez Esteban.

Vocales: D. José de la Fuente Contera, concejal; don José Lucas Taracena, ex-juez; D. Agustin Garcia Muñoz y D. Francisco Garcia Sigüenza, contribuyentes; D. Felipe Blas Ruiz y D. Felipe Peñuelas Diaz, industriales.

Suplentes: D. Mariano Torres Ortega, concejal; D. Luis Garcia Villaverde, ex-juez; D. Ildefonso Gomez Rodrigo y D. Tomás Gomez Foronda, contribuyentes; D. Basilio Contera Esteban y D. Félix Hernando Ruiz, industriales.

Hontanillas

Presidente: D. Sotero Rebollo Sanz.

Vocales: D. Mariano Rebollo Rebollo, concejal; don Domingo Gonzalez Arroyo, ex-juez; D. Felix Sanz Rebollo y D. Ignacio Rebollo Rebollo, contribuyentes; D. Mariano Rebollo Arroyo, industrial.

Suplentes: D. Victor Rebollo Rebollo, concejal; don

Santiago Titos Rebollo y D. Pedro Sanz Rebollo, contribuyentes.

Lupiana

Presidente: D. Juan Manuel Novel y Vazquez.

Vocales: D. Mariano Romancos Alonso, concejal; don Manuel Ayuso Sacristan, ex-juez; D. José Zahonero Alguacil y D. Andrés de Blas Ortiz, contribuyentes; D. Nemesio Fernandez Benito y D. Lorenzo Puerta Calvo, industriales.

Suplentes: D. Hilario Abad de Gregorio, concejal; don Celestino Zahonero Alguacil, ex-juez; D. Nicolás Muñoz Alvarez y D. Rafael Romancos Alonso, contribuyentes; D. Vicente de la Zarza Sanz y D. Lazaro Abad del Amo, industriales.

Yélamos de Arriba

Presidente: D. Fausto Cerrato.

Vocales: D. Leon Sanchez Sanchez, concejal; D. Cirilo Hernandez Herrero, ex-juez; don Mariano Sanchez Alda y don Santiago Rey Sanchez, contribuyentes.

Suplentes: D. Luciano Garcia Alba, concejal; don Escolástico Fernandez Herrera, ex-juez; don Eduardo Taravillo Cortés y don Petronilo Prieto Rey, contribuyentes.

Mágina

Presidente: D. Romualdo Clavo Martinez.

Vocales: D. Benito Clavo Martinez, concejal; D. Juan Clavo Jimenez, ex-juez; D. Roman Abad Caja y D. Aniceto Jimenez Clavo, contribuyentes.

Suplentes: D. Ignacio Herranz Martinez, concejal; don Enrique Muñoz Izquierdo, ex-juez; D. Feliciano Jimenez Martinez y D. Matías Martinez Martinez, contribuyentes.

Olmeda de Cobeta

Presidente: D. Justo Pastor Rubio.

Vocales: D. Mariano Sanz Novella, concejal; D. Matías Pastor Martinez, D. Juan Navarro Martinez, D. Inocencio Pastor Costero y D. Manuel del Castillo, contribuyentes; D. Juan Marco Mena, ex-juez.

Suplentes: D. Fernando Checa Sanz, ex-concejal; don Dionisio Garcia Pastor, D. Juan Pastor Costero, D. Serafin Pastor Dominguez y D. Alejo Dominguez Sanz, contribuyentes; D. Vicente Sanz y Sanz, ex-juez.

Balbacil

Presidente: D. Pedro Herranz Marco.

Vocales: D. Fulgencio Lorrio Pascual, concejal; D. Angel Herranz Garcia, ex-juez; D. Antonio Barra Nicolás y D. Tomás Garcia del Rey, contribuyentes.

Suplentes: D. Gregorio Herranz Martinez, concejal; D. Leon Romero Dominguez, ex-juez; D. Juan Garcia Martinez y D. Guillermo Ibañez Sanz, contribuyentes.

Castejón de Henares

Presidente: D. Bonifacio Ortega Pastor.

Vocales: D. Felipe Redondo Gallejo, concejal; D. Pedro Barbero Cabrera, ex-juez; D. Andrés Garcia Andrés y D. Nemesio Gomez Santana, contribuyentes.

Suplentes: D. Lorenzo Bonilla Gascón, concejal; don Pio Almazán Gascón, ex-juez; D. Teodoro Redondo Gallejo y D. Saturnino Redondo Toribio, contribuyentes.

Rivarredonda

Presidente: D. Evaristo Adán Colado.

Vocales: D. Matías Garcia Colado, concejal; D. Tomás Garcia Serrano, ex-juez; D. Alejandro Adán Diaz y don Patricio Oter Colado, contribuyentes.

Suplentes: D. Dionisio Renales Palazuelos, concejal; D. Leandro Garcia Langa, ex-juez; D. Estanislao Guerrero y D. Melitón Herranz Garcia, contribuyentes.

Cogolludo

Presidente: D. José Segoviano Barriopedro.

Vocales: D. Luciano Heras Yagüe, concejal; D. Higinio Minguez Esteban, ex-juez; D. Eusebio Sopena Puebla y D. Tomás Castillo Dorado, contribuyentes; D. Marcelino Barragán y D. Francisco de Sales Garralón, industriales.

Suplentes: D. Felipe Fraguas, concejal; D. Pedro Marcelo Nuñez, ex-juez; D. Mariano Ranz y D. Marcos Llorente, contribuyentes; D. Esteban Nuñez y D. Agustín Fraguas, industriales.

Sección de Estadística de la provincia de Guadalajara

Año 1909.—Mes de Octubre

Defunciones causadas en los Ayuntamientos de mayor población de esta provincia por las enfermedades que comprende el siguiente Estado:

ENFERMEDADES	EDAD DE LOS FALLECIDOS	Ayuntamientos de mayor población					
		Guadalajara 11,144	Signezana 4,638.	Brihuega 3,330	Molina 2,097.	Pastrana 2,551.	Sacedón 2,224.
Fiebre tifoidea.....	Menores de 15 años.....	1	1	1	1	1	1
	De 15 á 59 años.....	1	1	1	1	1	1
	De 60 y más años.....	1	1	1	1	1	1
Tifus exantemático.....	Menores de 15 años.....	1	1	1	1	1	1
	De 15 á 59 años.....	1	1	1	1	1	1
	De 60 y más años.....	1	1	1	1	1	1
Viruela.....	Hasta 4 años.....	1	1	1	1	1	1
	De 5 y más años.....	1	1	1	1	1	1
Sarampión.....	Hasta 4 años.....	1	1	1	1	1	1
	De 5 y más años.....	1	1	1	1	1	1
Escarlatina.....	Hasta 4 años.....	1	1	1	1	1	1
	De 5 y más años.....	1	1	1	1	1	1
Coqueluche.....	Hasta 4 años.....	1	1	1	1	1	1
	De 5 y más años.....	1	1	1	1	1	1
Difteria y Crup.....	Hasta 7 años.....	1	1	1	1	1	1
	De 8 y más años.....	1	1	1	1	1	1
Gripe.....	Hasta 19 años.....	1	1	1	1	1	1
	De 20 á 39 años.....	1	1	1	1	1	1
	De 40 y más años.....	1	1	1	1	1	1
Septicemia puerperal.....	Hasta 19 años.....	1	1	1	1	1	1
	De 20 á 39 años.....	1	1	1	1	1	1
	De 40 y más años.....	1	1	1	1	1	1
Neumonía.....	Hasta 19 años.....	1	1	1	1	1	1
	De 20 á 39 años.....	1	1	1	1	1	1
	De 40 y más años.....	1	1	1	1	1	1
Tuberculosis.....	Hasta 19 años.....	1	1	1	1	1	1
	De 20 á 39 años.....	1	1	1	1	1	1
	De 40 y más años.....	1	1	1	1	1	1
Meningitis.....	Hasta 7 años.....	2	1	1	1	1	1
	De 8 y más años.....	1	1	1	1	1	1

Guadalajara 12 de Noviembre de 1909.—El Jefe de Estadística, Facundo Martínez.

NOTA. Las cifras que se consignan en la cabecera del estado representan la población de hecho de los respectivos Ayuntamientos según el Censo de 1900.

PARTE NO OFICIAL

ELECCIONES DE CONCEJALES

Modelación especial, por lotes, para cada Mesa ó Sección, incluso certificaciones de haber votado. Cada lote cinco pesetas. Regalo de una ley Electoral en cada lote.

25 por 100 descuento, en metálico, á los pagos al contado ó igual bonificación, en objetos de esta

ó otra Casa de Guadalajara, si se paga en fin de semestre.

Daniel Ramirez, Imprenta.—Guadalajara. 3—1

Oficial de herrero cerrajero desea colocación con un Maestro. Lleva cinco años en el oficio. Buenas referencias.

Aurelio Cebrian, en Valdepeñas de la Sierra

Guadalajara—Taller tipográfico de la Casa de Expositos.